

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 188 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura del decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 11 de mayo de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 23 de marzo y 13 de abril de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 378/23 iniciado por el Concejal Juan Domingo Blanco ref. Solicita Licencia.-

- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 686/23 Interno 8489. Proyecto de Ordenanza ref. compra de materiales p/ estructura de madera p/ techo 13 viviendas Barrio El Ceibo.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 599/23 Interno 8492. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita compra anual de vestimenta para agentes.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3343/22 Interno 8487 iniciado por el Secretario de Hacienda. Proyecto de Ordenanza ref. Presupuesto 2023.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8494 iniciado por el Bloque Juntos. Proyecto de Resolución ref. Ley Zona Fría.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 10/23.-

Sr.Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8486** – Expte. del D.E. n° 317/21 iniciado por Sec. de Salud ref. Proyecto nuevo CAPS Barrio Norte.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 2) **INTERNO 8487** – Expte. del D.E. n° 3343/22 iniciado por el Sec. de Hacienda ref. Presupuesto 2023.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO). – INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8488** – Nota del Bloque Frente de Todos ref. Programa “Derecho a la Escuela”.- (PASA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
- 4) **INTERNO 8489** – Expte. del D.E. n° 686/23 iniciado por la Sec. de Obras y Servicios Públicos ref. Compra de Materiales p/ Est. De Madera p/ techo 13 viviendas.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8490** – Nota del Concejal Blanco Juan Domingo ref. Solicita Licencia.- (EL DECRETO ESTA EN PRESIDENCIA E INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 6) **INTERNO 8491** – Nota del Bloque Juntos. Proyecto de Ordenanza ref. denominar con el nombre de Laura Herrera la sala de hemoterapia del Hospital Municipal. (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION ,REGLAMENTO Y CONCESIONES) -
- 7) **INTERNO 8492** - Expte. del D.E. n° 599/23 iniciado por el Sec. de Servicios Generales y Mantenimiento ref. Compra Anual.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 8) **INTERNO 8493** – Expte. del D.E. n° 1392/23 ref. Implementación de Ley de Zona Fría.- (FUE REMITIDO NUEVAMENTE al D.E.).-
- 9) **INTERNO 8494** – Nota del Bloque Juntos. Proyecto de Resolución ref. Ley de Zona Fría.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.
- 10) **INTERNO 8495** – Expte. del D.E. n° 1103/23 iniciado por el Secretario de deportes ref. Sol. Autorización p/ uso del Polideportivo Municipal por la E.E.E. n° 501.- (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
- 11) **INTERNO 8496** – Nota de la Sra. Nancy Beatriz Merlo. Ref. Situación en el domicilio de su padre. – (PASA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES).-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Pido la palabra para que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para que se obvie la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Así que pasamos a votar la licencia del Concejal Blanco. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 2018, obrante a fojas 15305 del Libro Anexo.

Ahora si pasamos al tratamiento del punto n° 5.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción nuevamente para que se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches muchas gracias Sr. Presidente, estamos aquí reunidos para tratar el expediente 683/23. Interno 8489 donde se basa en la compra de materiales para la construcción de techos de un plan de 36 viviendas ubicado en el Barrio El Ceibo en este caso es para la construcción de techos de 13 viviendas.

A finales de este año se realizó, perdón a finales del mes de marzo de este año se realizó un concurso de precios con un presupuesto oficial de 3.501.534 pesos, en ese entonces se presenta un solo oferente denominado De las Misiones S.A, cotizando un monto que era superior en un 47 % de ese presupuesto oficial, un monto de 5.016.164 pesos por lo tanto la comisión pre adjudatoria integrada por el Secretario Coordinador Miguel Vallo , la Secretaria de Gobierno Mara Simieli y el Secretario de Hacienda Emilio Gomory del ejecutivo municipal desestimaron esa oferta ya que repito el presupuesto era superado en un 47 % y fue declarado ese concurso desierto.

Aproximadamente dos semanas más tarde se hizo un nuevo llamado en este caso pasándose importante monto denominada licitación privada , presupuesto oficial fue en este entonces de 5.169.600 pesos , nuevamente se presentó un solo oferente denominado De las Misiones S.A. y en este caso con un presupuesto de 4.482.773,80 centavos . La comisión pre adjudicataria considero que era un importe que respondía a los valores del mercado actual y destacaba que era conveniente y también favorablemente económico a los intereses municipales por ende a los intereses de nuestra comunidad.

Haciendo un breve repaso por la historia este plan de 36 viviendas se inició en el año 2009 , por diferentes motivos no pudo llegar a su fin no se pudieron construir estas 36 viviendas para 36 familias madariaguenses, sabemos lo que eso conlleva , la importancia de poder tener un hogar, un techo propio la demanda que tenemos desde hace años en nuestro distrito justamente de poder acceder a una vivienda ,cuando asumió el Intendente actual el Intendente Santoro en diferentes etapas se fueron entregando algunas de estas viviendas , en la primera etapa se entregaron 4 ; bueno trabajando de manera mancomunada con la provincia de Buenos Aires más especialmente con lo que es el Instituto de la Vivienda por diferentes etapas se logró ir construyendo de a poco este techo para distintas familias de madariaguenses que a finales del 2015 habían sido pre adjudicadas pero obviamente no habían podido ser entregadas por la razón de que no se habían construido.

Hace un tiempo atrás por este Honorable Cuerpo también paso un convenio de renegociación entre el Municipio y el Instituto de la Vivienda donde justamente están enmarcadas estas 13 viviendas que se están construyendo en este momento, se renegocio el convenio , también se pasó a un nuevo sistema denominado UVI de actualización de precios mensuales y las autoridades del Instituto de la Vivienda destacaron la transparencia de la gestión actual, destacaron el compromiso mancomunando detallando de que iban prácticamente un paso adelante en lo que hacía referencia a la construcción de estas viviendas por el hecho de que con fondos propios el municipio en muchas oportunidades ha ido adquiriendo materiales los cuales han sido comprados a diferentes corralones, comercios de nuestro distrito con lo que eso conlleva ¿no? Que el dinero quede en nuestra localidad y las autoridades representantes del Instituto de la Vivienda se acercan una vez al mes en promedio para certificar los avances y en ese momento es que giran el dinero para que se pueda continuar con la obra.

Muchas veces , repito se ha adelantado dinero desde las arcas municipales que nuevamente luego son reemplazados por capitales que llegan a través del Instituto de la Vivienda que una vez más resalto y destaco que ellos mismos se encargaron de resaltar justamente la transparencia y la buena gestión en la construcción y en la ejecución de la obra que se está llevando a cabo por la administración actual y resaltando la contratación de proveedores locales tanto en lo que hacía referencia a mano de obra y a materiales de construcción. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2883, obrante a fojas 15306/15307 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para solicitar que se obvie la lectura del expediente ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader.: Gracias nuevamente Sr. Presidente en este caso vamos a tratar el expediente 599/2023 Interno 8492 en el cual se va a convalidar la compra de vestimenta para diferentes operarios y empleados de la planta municipal. Se ha llevado a cabo un concurso de precios con un presupuesto oficial de 7.320.300 pesos, se ha presentado un solo oferente denominado como ABETE y Cía. S.A. en la cual ha cotizado dos ofertas una básica con un importe de 7.235.200 pesos y una alternativa financiada de 7.524.638 pesos.

La comisión preadjudicatoria también integrada por el Secretario de Coordinación Miguel Vallo, el Secretario de Hacienda Emilio Gomory y por la Secretaria de Gobierno Mara Simieli han observado que ese presupuesto es superado en un 3 % al presupuesto oficial pero teniendo en cuenta la importancia de la compra, la importancia de la calidad de los materiales y de los valores que rigen en el mercado y que también la idea era que esta vestimenta llegara un poco antes de lo que ha llegado.

Se ha decidido aprobar justamente este presupuesto que supera en un 3 % al presupuesto oficial, en el listado de productos está basado en pantalones, en remeras, en buzos polar, en camperas, borcegués y en zapatillas para un total de 136 agentes municipales que trabajan en lo que hace referencia al corralón municipal y sus dependencias como pueden ser barrenderos o recolectores de residuos que trabajan en la Dirección de Medio Ambiente, en espacios públicos, empleados de la Dirección de Defensa Civil, del Cementerio y también del predio de Disposición Final en ruta 11.

Cabe destacar que a pesar del alto índice inflacionario y también a pesar de especulaciones de muchos empresarios donde no había una cifra determinada cuando se solicitaban estos presupuestos más allá de eso se ha logrado llegar a esta oferta de la empresa que denomine hace escasos segundos y que los productos, la vestimenta responden a una altísima calidad y también responden a las normas de seguridad e higiene laboral que se merecen todos y cada uno de los empleados de nuestra comunidad. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente tanto en este punto como en el anterior estamos tratando una vez más la necesidad del Departamento Ejecutivo de poder acelerar la compra en el anterior de materiales para construcción y en este caso de indumentaria para el ejercicio del trabajo justamente por parte de los empleados y agentes municipales.

Desde el Frente de Todos queremos reconocer justamente una vez más que efectivamente vivimos en el mismo país en el que lamentablemente el proceso inflacionario nos va haciendo mella justamente y desde ese lado y con la responsabilidad que nos corresponde como bloque político vamos a acompañar una vez más estas ofertas únicas que se han realizado en ambas compras debido simplemente a que ha sido una oportunidad para cubrir dos objetivos necesarios dentro de lo que es la gestión que se aborda en este 2023, una es la culminación de las 13 viviendas que fue el proyecto anterior y en este caso justamente la compra de indumentaria para el trabajo de los agentes y trabajadores municipales ya que hemos visto a lo largo del tiempo la necesidad que tienen de contar con la ropa correspondiente tanto para realizar sus tareas como para también ser correctamente identificados en el desarrollo de las mismas.

Desde ese lado vuelvo a insistir con la responsabilidad que como bloque político tenemos que lo asumimos desde el punto de vista de la necesidad económica de poder acceder a estos bienes de la forma más rápida posible y en este caso es a través de estas ofertas únicas que se han recibido tanto en una licitación privada como en un concurso de precios de modo tal que esos bienes estén de manera inmediata acá y que ese valor no vuelva a correrse y desde el Departamento Ejecutivo o desde el Gobierno Municipal no puedan acceder a la compra de los mismos. Así que insisto con nuestra responsabilidad como bloque político vamos avalar una vez más este tipo de compras.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2884, obrante a fojas 15308/15309 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente bueno el expediente en tratamiento viene del Departamento Ejecutivo a los efectos de realizar ciertas modificaciones y subsanar errores involuntarios en la Ordenanza 2851/22 que es la ordenanza del Presupuesto 2023, en particular se modifica el artículo 9, de este artículo se suprimió la frase que decía con jornadas de 30 horas semanales ya que la bonificación se realiza en función al sueldo básico total del agente según los distintos módulos horarios y queda este artículo 9 redactado de la siguiente manera : “ Fíjese una bonificación por función para aquellos agentes que desempeñen tareas de forma específica y adicional como responsables de unidad u oficina de hasta el 30 % sobre el sueldo básico de su categoría”. También se modificó el artículo 14 que fija una bonificación por tareas de riesgo incorporando a agentes que cumplan determinadas funciones y este artículo quedo redactado de la siguiente manera: “ Fíjese una bonificación por tarea de riesgo que se establece en un 25 % del sueldo básico de la categoría que corresponda para aquellos agentes que cumplan con algunas de las siguientes tareas o funciones técnicos en informática o agente que realicen trabajos en altura, mecánicos que desarrollen tareas en talleres reparando maquinarias de gran porte y también vehículos, utilizando todo tipo de herramientas, agentes que manejen

retroexcavadoras en el área de la CASER , personal del área de seguridad que presten servicios específicamente en los sectores tránsito y patrulla imponiendo ordenamiento y control ciudadano en las calles desde la ciudad , agentes pertenecientes al área de salud que cumplan la función de chofer cumpliendo traslados de larga distancia de pacientes ambulatorios , agentes pertenecientes al área de bromatología que manipulan animales potencialmente peligrosos y realicen fumigaciones y por últimos contempla agentes pertenecientes al área de servicios generales y mantenimiento que desarrollen tareas de limpieza y mantenimiento de la ciudad tanto de calles como de espacios verdes así como también aquellos que presten servicios en el cementerio municipal ”.

Así mismo también se incorpora a la ordenanza del presupuesto la Ordenanza n° 2851/22 los artículos 36 y 37 , el 36 expresa que el Departamento Ejecutivo podrá determinar el pago de una compensación por tarea extra laboral a aquellos agentes que realicen trabajos y actividades especialmente solicitadas que no sean necesariamente inherentes al cargo que poseen de manera habitual ; así mismo el artículo 37 que se incorpora a esta ordenanza establece que se fija una bonificación para todos aquellos enfermeros que se encuentren prestando servicios en el área de salud realizando específicamente tareas de enfermería , también será excluyente acreditar el nivel de estudio o título obtenido para el cobro de dicha bonificación con excepción de los auxiliares y se detallan los porcentajes según el nivel jerárquico obtenido y contempla Licenciado en Enfermería, enfermero profesional, técnico en enfermería y auxiliar en enfermería.

Estas son las modificaciones y los errores que tratan de subsanar con este Proyecto de Ordenanza. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias, bueno ya la Concejal preopinante Estanga acaba de dejar claro justamente cuales han sido las necesidades de las modificaciones se establecen justamente en función de que el Departamento Ejecutivo para poder resolver algunos de los temas que tiene respecto de los sueldos básicos de varios agentes municipales que prestan funciones en distintas áreas de servicio han solicitado estas modificaciones. Una vez más como bloque político y como siempre hemos hecho a lo largo del tiempo consideramos que toda cuestión inherente a la ordenanza madre de todo gobierno municipal que es el presupuesto nosotros vamos a estar acompañando y mucho más si eso genera beneficios para las y los trabajadores municipales. Desde ese, bajo ese concepto y bajo el análisis de que todo esto tiende a un intento de mejora en este caso salarial de los agentes como acabo de decir es que adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2885, obrante a fojas 15310/15311 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 8.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente bueno este es un Proyecto de Resolución que presentamos con el bloque a los efectos de solicitarle a la Dirección Provincial de Energía que es la encargada de implementar el registro de usuarios residenciales de gas licuado de petróleo de la provincia que arbitre los medios necesarios para la implementación del beneficio de zona fría para los usuarios y consumidores de gas envasado de nuestra ciudad. Todo esto teniendo en cuenta que ya se acerca el invierno y que es sumamente necesario que los vecinos que requieren de una garrafa tanto para calefaccionarse y demás cuenten con este beneficio a la hora de ir a comprarla ¿no?

Bueno por otro lado también lo que hacemos con esta resolución es solicitar a la Dirección Provincial de Energía se le informe a la OMIC que es la Oficina Municipal de Información al Consumidor de manera clara y detallada la modalidad en que se va a aplicar este beneficio, entiendo que también esto es para hacer de contralor a la hora de una vez que este beneficio este aplicado.

Bueno y por ultimo si quiero destacar el gran trabajo que viene llevando adelante la Dra. Milagros Zanini en la Oficina Municipal de información al Consumidor porque gracias a ese trabajo que viene llevando a cabo desde el 2017 a esta parte es que se ha logrado que Madariaga sea uno de los distritos beneficiarios de esta tarifa diferencial de zona fría por el lugar en el que nos encontramos ubicados geográficamente. Así que nada más, adelantar el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro.: Gracias Sr. Presidente adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos en este caso también tengamos en cuenta que Madariaga si bien cuenta con el servicio de gas por red hay gran cantidad aun de familias locales que no cuentan con ese servicio y también con la imposibilidad que tenemos hoy aun de poder realizar nuevas conexiones, sabemos que muchos y muchas vecinas de nuestra localidad recurren como históricamente ha ocurrido a la adquisición de la garrafa de 10 kilos o el tubo de 45 sabemos lo complicado que es justamente no tener gas por red porque aquellos que tuvimos la posibilidad de vivir o que tienen la posibilidad todavía hoy de vivir en lugares que tienen el gas por red ven el beneficio no solo del bienestar sino también desde el punto de vista económico de los costos distintos que tienen uno y otro tipo de gas , si bien son distintos el uso es el mismo, la cocina, el baño , la calefacción justamente como dijo la Concejal preopinante en este momento que estamos ya transitando el otoño y próximos al invierno y con un clima bastante variable que hemos ido teniendo ; son este tipo de propuestas son mecanismos totalmente sensatos y útiles a la hora de ponernos del lado de aquellos vecinos que no cuentan con el sistema de gas por red y necesitan acudir a la compra del gas envasado.

Tengamos en cuenta que hoy por ejemplo hace pocos días si no me equivoco ayer o antes de ayer ya hubo un aumento respecto de lo que son las garrafas de gas, aumento entre un 8 y un 10 %, pasando una garrafa a superar los 1500 pesos y ni hablar de un tubo de gas que estamos hablando de casi unos 9000 pesos, todo eso ni más ni menos genera una vez más un descalabro en las economías familiares porque la energía que si bien Argentina es un país productor de energía está cada vez más haciendo mella en los bolsillos de las familias argentinas, esperemos que esto no continúe de esta forma y que no tengamos que pasar las mismas situaciones como ocurre en Europa y convertirnos en justamente pobres energéticos ¿no? En aquellos que por no contar con los recursos no pueden acceder a ellos por lo costoso , bueno Argentina es un país que tiene los recursos pero que hoy en el descalabro que tenemos esos recursos no están orientados de modo tal de que aquellos que lo necesitan también que son todas las familias argentinas puedan tener en un principio de equidad la posibilidad de acceso al mismo , entonces vuelvo a insistir en el voto positivo de nuestro bloque y también hacer una acotación que desde la OMIC si bien se ha tratado todo lo que es la declaración de zona fría esto recién pudo ser efectivizado a través de una ley del Congreso que declaro justamente a todo este sector de la Provincia de Buenos Aires como tal y que fue posibilitada a través de un proyecto presentado por el Presidente de Bloque en aquel momento del Frente de Todos que era Máximo Kirchner y actual Presidente del PJ Bonaerense. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 710 , obrante a fojas 15312/15315 del Libro Anexo.

Bueno para culminar con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a arriar la bandera.